

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7429 ARENEA Y GAMIZ, S.A.

De acuerdo con el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de Arenea y Gamiz, S.A., en su reunión de 27 de octubre de 2021, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de ciento noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y siete euros con veinticinco céntimos (194.357,25 €), mediante la disminución del valor nominal de las acciones, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 2,25 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de cada una de las 86.381 acciones representativas del capital social. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones será de 2,34 euros y el capital social de doscientos dos mil ciento treinta y un euros con cincuenta y cuatro céntimos (202.131,54 €).

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los arts. 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital. Transcurrido dicho plazo, se procederá a la ejecución de la reducción de capital social aquí publicada antes del 27 de abril de 2022.

Vitoria-Gasteiz, 8 de noviembre de 2021.- El Administrador solidario, Eduardo Knörr Alonso.

ID: A210060059-1